



DECRETO N°

5487
19 DIC. 2024

TEMUCO,

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales
- sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- sobre derechos municipales.
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 1 espacio de comercialización para "Emprendedores" los días 21 al 22 de diciembre del 2024, para emprendedores en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 1 espacio de comercialización para "Emprendedores para feria navideña departamento social", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 21 al 22 de diciembre del 2024, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	LONCOMIL	NELLY		MOTE ON HUESILLO	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8

- 2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 números 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

- 3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

- 4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos

3038684

pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EN/CRH/RGA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



~~RICARDO TORO HERNANDEZ~~
ALCALDE (S)

